

Santa Fe, 22 de junio de 2026

VISTO el Expte. CD N° 068/2026, caratulado: **Solicitudes de Equivalencias**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que el estudiante **Emir Rafael SONZOGNI, DNI N° 38.982.123**, graduado de la carrera Ing. en Sistemas de Información en fecha 06/11/2025 solicita equivalencias entre asignaturas de la carrera Ing. en Sistemas de Información y asignaturas de la carrera Ing. Eléctrica, ambas de esta Facultad Regional.

Que se cuenta con los informes de la Directora del Departamento Materias Básicas y del Director del Dpto. Ingeniería Eléctrica.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, luego de analizar el tema, recomienda atender lo informado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Dar ingreso, y otorgar equivalencia al estudiante **Emir Rafael SONZOGNI, DNI N° 38.982.123**, en las siguientes asignaturas de la carrera Ingeniería Eléctrica:

Primer Nivel: QUÍMICA GENERAL – SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN – FUNDAMENTOS DE INFORMÁTICA.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que el mencionado estudiante podrá cursar asignaturas sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades durante el ciclo lectivo 2026.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 338

plz
MFC
LAT

“Año 2026: A Cincuenta años del Golpe, Nunca Más”



“Año 2026: A Cincuenta años del Golpe, Nunca Más”

